



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001003-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a elaborar un estudio de impacto de las mujeres en la agricultura y ganadería y en la sociedad rural y a elaborar las estadísticas agropecuarias relacionadas con el medio rural desagregadas por sexo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez, doña Laura Domínguez Arroyo y don Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Como bien indica el Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural (2015-2018), el primer plan elaborado en relación con las mujeres en el medio rural "para promover nuevos avances es preciso no solo desarrollar acciones concretas acordes a las necesidades, sino incorporar criterios y orientaciones en las diferentes políticas sectoriales".

Para ello las políticas que realicen las diferentes administraciones son fundamentales. Y hay que incorporar "una perspectiva de estado", en este caso, una perspectiva de Comunidad.



Y para desarrollar estas políticas es muy importante desagregar los datos estadísticos. La diferenciación por sexos posibilita identificar dónde están, qué hacen las mujeres y los hombres e incorporar la perspectiva de género significa valorar esos comportamientos en función de su sexo.

Desagregar datos por sexo es una de las acciones más consensuadas por todos los Organismos Internacionales. Es más, la Ley 3/2007, de 22 de marzo, recoge en su artículo 20 la necesidad de adecuar las estadísticas. En concreto el apartado a) hace referencia a "Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo" y el f) a "Revisar y, en su caso, adecuar las definiciones estadísticas existentes con objeto de contribuir al reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres y evitar la estereotipación negativa".

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Elaborar un estudio de impacto de las mujeres en la agricultura y ganadería y en la sociedad rural que mida, visibilice y valore el trabajo remunerado y no remunerado a la economía local.**
- **Elaborar todas las estadísticas agropecuarias y relacionadas con el medio rural desagregadas por sexo".**

Valladolid, 29 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Laura Domínguez Arroyo y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos